

FUNDAMENTOS DE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL DE EL BIERZO

Xabier Lago Mestre, Presidente de Fala Ceibe

Se ha iniciado en el Parlamento autonómico el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Esta coyuntura política resulta adecuada para reclamar un mayor reconocimiento territorial de El Bierzo en dicho Estatuto de Autonomía. Si el Bierzo posee una singularidad territorial clara respecto al resto de comarcas que forman la Comunidad Autónoma, lo lógico es admitir expresamente esa especificidad en el propio articulado de la Ley orgánica que comentamos. No se puede negar esta peculiaridad berciana en base a la necesidad de conservar el uniformismo institucional de Castilla y León, ya que así se impide la mejor articulación de El Bierzo en el amplio y diverso espacio regional. Tratamos aquí de fundamentar la autonomía territorial berciana, recurriendo a la caracterización geográfica, histórica, cultural, geofuncional y sociopolítica.

Comenzamos diciendo que el territorio berciano (3000 Km²) presenta una orografía irregular provocada por continuos valles y la red hidrográfica propia, del río Sil y sus afluentes, distinta de la del Duero. El Bierzo sufre un forzado aislamiento por razón de las cadenas montañosas que nos rodean, situación que se agrava por las duras condiciones climatológicas invernales registradas en los puertos que nos separan de la meseta castellano-leonesa. A esto añadimos la localización periférica respecto de los centros de poder político y económico, tanto de la depresión del Duero como del noroeste peninsular. Este peculiar contexto geográfico natural dificulta las relaciones fluidas con los otros territorios vecinos y condiciona el desarrollo endógeno.

Por otra parte el devenir histórico nos recuerda que El Bierzo siempre tuvo cierto reconocimiento institucional-territorial. Así aconteció con los sucesivos condado, tenencia, merindad menor medievales, con el corregimiento-provincia y el partido fiscal durante el Antiguo Régimen, la Provincia de Villafranca de El Bierzo, partido administrativo de Ponferrada del siglo XIX, el partido judicial y la actual Comarca de El Bierzo. Resulta que para los sucesivos Reino de León, Corona de Castilla y Estado español El Bierzo fue percibido como un territorio delimitado y definido por un reconocimiento institucional peculiar. Comentamos también que cuando se hizo la división provincial actual, en 1833 por Javier de Burgos, la única provincia que se suprimió en Castilla y León fue la de Villafranca de El Bierzo, aprobada anteriormente por Decreto de 27 de enero de 1822. Luego de justicia sería devolver parte de aquel poder institucional que se le quitó a El Bierzo en aquel periodo histórico.

A nivel sociocultural debemos tener en cuenta la presencia de la comunidad lingüística gallega en El Bierzo Occidental desde la Edad Media. Un colectivo idiomático de 35000 personas que en las últimas décadas está tomando mayor protagonismo por razón de la legítima reclamación jurídica de sus derechos lingüísticos, tanto individuales como colectivos («o rexurdimento»). La existencia de esta minoría cultural gallego-berciana en la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe ser respetada por la mayoría castellano-hablante, como ejemplo de una relación plenamente democrática. Resulta lógico que la futura reforma del Estatuto de Autonomía reconozca explícitamente esta secular tradición plurilingüe de El Bierzo porque enriquece la variada cultura de Castilla y León. Sólo de esta forma se podrá iniciar la decisiva actuación pública a favor de la normalización lingüística, a través de la necesaria protección y el fomento del idioma gallego por parte del Consejo Comarcal de el Bierzo, ya que esta institución debe asumir activamente estas funciones administrativas.

También destacamos que desde el punto de vista geofuncional El Bierzo presenta una peculiar área funcional que afecta a una población total de 135000 habitantes, repartidos en 37 municipios, entre ellos la importante capital urbana de Ponferrada (66000 h.). A nivel socioeconómico El Bierzo tiene un gran dinamismo en los sectores industrial, energético, agroalimentario y servicios, que incluso afecta a las comarcas vecinas de Laciana, Valdeorras y La Cabrera, por lo que reclama un mayor

reconocimiento de este protagonismo en la Comunidad Autónoma. Por cierto ¿qué tiene que ver esta descrita área funcional de Ponferrada con el resto de comarcas semiurbanas o rurales de Castilla y León?. Además no se entiende ya que Ponferrada, con mayor población que Ávila, Segovia y Soria, tenga hoy menores servicios públicos (provincial, autonómico y estatal) que éstas. Los arbitrarios privilegios administrativos, concedidos por la arcaica división provincial de 1833 a ciertas ciudades y territorios, no pueden condicionar las necesidades y las aspiraciones actuales de El Bierzo. Precisamos de más descentralización y capacidad de decisión propia para evitar las consecuencias negativas del alejamiento y la dependencia excesiva de los centros de poder económico y político -entiéndase León, La Coruña, Valladolid o Madrid. Por eso el Estatuto de Autonomía de Castilla y León debe ser el instrumento político adecuado para compensar a El Bierzo, mediante la necesaria concesión de mayor autonomía territorial, por los efectos perniciosos provocados por la obsoleta división provincial que soportamos actualmente.

Dentro de la caracterización que denominamos sociopolítica comentamos que existe una fuerte conciencia colectiva territorial propia. La autodefinición de los ciudadanos como bercianos se refuerza sobre otras identidades complementarias, como pueden ser con la leonesa, la gallega o la castellano-leonesa. A esta peculiar idiosincrasia colectiva contribuyeron diversos factores históricos, culturales, políticos, religiosos, etc. La conciencia territorial berciana se ha plasmado en la demanda de una mayor autonomía político-administrativa (provincial, regional, comarcal...), y ha sido asumida parcialmente por todos los partidos, sean estatales o de carácter regionalista, que aunque estos últimos de carácter minoritario, representan también nuestra singularidad, ya que un fenómeno político semejante no se da en ninguna otra comarca de Castilla y León. Bien podemos afirmar que no hay otra zona subprovincial de la Comunidad Autónoma que haya demostrado tan mayoritaria conciencia territorial entre su población, así como capacidad movilizadora autonomista. Esta variada y particular fundamentación nos sirve para reclamar un mayor reconocimiento de la autonomía territorial de El Bierzo en el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La nueva reforma estatutaria debe ser ambiciosa con El Bierzo de cara a valorar más y mejor nuestra especificidad territorial. La mayoritaria voluntad social de conseguir más autonomía no puede ser frustrada de nuevo porque esto impedirá la identificación de los bercianos con el proyecto político que representa la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El reconocimiento estatutario de nuestra especificidad territorial debe ser interpretado como la forma de lograr más autonomía para que podamos satisfacer nuestras necesidades y encauzar nuestras aspiraciones.

Ponferrada, mayo de 2006.